



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

00000254

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 100-2018/MDPN

Pueblo Nuevo, 20 de Marzo del 2018

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

VISTO:

- i) El Informe N°014-2018/ULE-SISFHO/MDPN, de fecha 19 de Marzo de 2018.
- ii) El Informe N°011-2018-SGDH-GM/MDPN, de fecha 20 de marzo del 2018.
- iii) Informe N° 290-2018-OPP-GM-MDPN, de fecha 20 de Marzo de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, con fecha 19 de Marzo de 2018, la Responsable de Oficina de Enlace de Pensión 65 de la Entidad Municipal, a través del Informe N°014-2018/ULE-SISFOH/MDPN, indica que de acuerdo al trabajo realizado con el MIDIS y el Programa de Pensión 65 para el cumplimiento de Saberes Productivos, se ha considerado los diálogos del Programa Pensión 65 de la Municipalidad, la misma que se desarrollara el día 21 de marzo a partir de las 2:00 pm, en el salón del dirigente Vecinal, solicitando un requiriendo con un total de S/.300.00 (Trescientos con 00/100 soles).

Que, mediante el Informe N° 0011-2018-SGDH-GM/MDPN, de fecha 20 de Marzo de 2018, El Sub Gerente de Desarrollo Humano, solicita que se apruebe la realización de la actividad y autorice la aprobación del financiamiento correspondiente a S/.300,00 (Trescientos con 00/100 soles).

Que, mediante el Informe N° 0290-2018-OPP-GM-MDPN, de fecha 20 de Marzo de 2018, la encargada del Área de Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha, realiza la Certificación Presupuestal N°255 por el monto de S/.300.00 (Trescientos con 00/100 soles), del rubro 09 Adquisición de bienes para la reunión de saberes productivos- CIAM.

Que, estando a los argumentos antes expuestos y en uso de las facultades y atribuciones conferidas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el requerimiento solicitado mediante el Informe N°014-2018/ULE-SISFOH/MDPN, de fecha 19.03.2018, presentado por la Responsable de Oficina de Enlace de Pensión 65 de la Entidad Municipal referente a realización de diálogos del Programa Pensión 65 de la Municipalidad, la misma que se desarrollara el día 21 de marzo.

ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER la suma económica de S/.300.00 (Trescientos con 00/100 soles) en la modalidad de encargo a BAUTISTA MENDOZA CARLA YOHANA, cuya rendición de cuenta deberá ser realizada como máximo el día 26 de Marzo de 2018, bajo responsabilidad funcional.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR al área de Secretaría General de comunicar la presente Resolución a las Áreas encargadas de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA

Oswaldo Basilio Benavente Quispe
GERENTE MUNICIPAL

Av. Óscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

056 265459

www.munipnuevochincha.gob.pe